RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA Y COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 719 DE 17 DE MARZO DE 2026, DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, QUE DESIGNA ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL, SUJETOS PASIVOS Y SUS ASISTENTES TÉCNICOS DE LA LEY N° 20.730 SOBRE LOBBY Y GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES APLICABLES.

ANTOFAGASTA, 12 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1166

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con fuerza de Ley de N° 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fijó Normas sobre exención de trámite de toma de razón, las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N°272/1105/2026 de 05 de mayo de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente: dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 719 de 17 de marzo de 2026, de Serviu Región de Antofagasta, que designa administrador institucional, sujetos pasivos y asistentes técnicos de la Ley N° 20.730 sobre Lobby.

2. La necesidad de mantener continuidad en el cumplimiento de gestión de solicitudes de audiencia, viajes realizados e incentivos recibidos, junto a su correspondiente publicación.

3. Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N° 20.730, en concordancia con el artículo 5° del Reglamento, que establece que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

R E S O L U C I Ó N:

1. **MODIFÍQUESE Y COMPLEMÉNTESE** la Resolución Exenta N° 719, de fecha 17 de marzo de 2026, de Serviu Región de Antofagasta, y, en consecuencia, su **resuelvo N° 7**, en los siguientes términos:

   Donde prescribe:

   "**DESÍGNESE**, como sujetos pasivos de la ley N° 20.730, debido al cargo y responsabilidad que, en el ejercicio de dicha función, en los cargos que a continuación se señalan, a los siguientes servidores públicos para el año 2025 y hasta el mes de mayo de 2026"

   Debe decir:

   "**DESÍGNESE**, como sujetos pasivos de la ley N° 20.730, debido al cargo y responsabilidad que, en el ejercicio de dicha función, en los cargos que a continuación se señalan, a los siguientes servidores públicos para el año **2026 y hasta el mes de mayo de 2027."**

2. **MODIFÍQUESE Y COMPLEMÉNTESE,** la Resolución Exenta N° 719 de fecha 17 de marzo de 2026, de Serviu Región de Antofagasta y, en consecuencia, desígnese como sujetos pasivos de la ley N° 20.730, debido al cargo y responsabilidad que, en el ejercicio de dicha función, en los cargos que a continuación se señalan, a los siguientes servidores públicos para el año 2026 y hasta el mes de mayo de 2027.

CARGO	TITULAR	SUBROGANTE
Dirección	Vacante	**Primer subrogante:** Andrea Merino Herrera **Segundo subrogante:** Melissa Lucero González **Tercer subrogante:** Claudia Godoy Espinoza
Departamento Jurídico	Vacante	**Primer subrogante:** Maureen Berger Salinas **Segundo subrogante:** Javier Jara Carvajal
Coordinador de programas habitacionales	Sergio Quinteros Amaro	**Primer subrogante:** Vacante
Departamento de Programación y Control	Vacante	**Primer Subrogante:** Ilse Menacho Matamoros **Segundo Subrogante:** Dannissa Rasjido Gutiérrez
Encargado Sección de Administración	Rodrigo Villarroel Chávez	**Primer Subrogante:** Alex Vega Araya **Segundo Subrogante:** Patricia Maldonado Ortiz

3. **MODIFÍQUESE Y COMPLEMÉNTESE** la Resolución Exenta N° 719, de fecha 17 de marzo de 2026, de Serviu Región de Antofagasta, en su **resuelvo N° 8**, en los siguientes términos:

   Donde prescribe:

   "**NÓMBRESE,** para el año 2025 y hasta el mes de mayo de 2026 a los funcionarios que a continuación se individualizan en calidad de **ASISTENTES TÉCNICOS**, de la ley N° 20.730:"

Debe decir:

"**NÓMBRESE**, para el año **2026 y hasta el mes de mayo de 2027** a los funcionarios que a continuación se individualizan en calidad de **ASISTENTES TÉCNICOS**, de la ley N° 20.730:"

4. **MODIFÍQUESE Y COMPLEMÉNTESE** la Resolución Exenta N° 719, de fecha 17 de marzo de 2026, de Serviu Región de Antofagasta, para el año 2026 y hasta el mes de mayo de 2027 a los funcionarios que a continuación se individualizan en calidad de **ASISTENTES TÉCNICOS**, de la ley N° 20.730:

RESPONSABILIDAD	TITULAR	SUBROGANTE
Departamento Jurídico	Carolina Donoso Pinto	Vacante
Encargado Sección de Administración	Rosina Marin Dinamarca	Vacante
Coordinador de programas habitacionales	Jacqueline Douglas Tobar	Vacante

5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la presente Resolución no afecta a presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DAC/NRR/MBS

DISTRIBUCIÓN**:**

- DEPARTAMENTO JURÍDICO. MAUREEN BERGER
- DIRECCIÓN - SERGIO QUINTEROS
- SECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA. NADIA ROJAS - HÉCTOR TORREJÓN - DIEGO ÁVALOS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL. ILSE MENACHO. DANNISSA RASJIDO.
- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. RODRIGO VILLARROEL- ROSINA MARÍN.
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Andrea Merino Herrea Fecha firma: 12-05-2026 15:38:05

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1166 Timbre: UFEKNEC7LBULUB En: https://validoc.minvu.cl